



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/784/15

AGUASCALIENTES, AGS., A

15 DIC 2015

BITÁCORA 01/HS-0036/09/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
CARR. A VALLADOLID KM. 1.5 NO. 1415
COLONIA EL BARRENO, C.P. 20900
JESÚS MARÍA, AGS.
TÉL.: (449) 242 09 34

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones** de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031**, para la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**,

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, (Promovente) cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13**, mediante oficio N° 03/484/13 de fecha 23 de septiembre de 2013.
- II. Que el 09 de septiembre de 2015, la **Promovente** presentó el trámite de **Actualización de datos en registros y autorizaciones**, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031**, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora 01/HS-0036/09/15, solicitando modificación a la Autorización referida, a fin de ampliar el parque vehicular para el manejo de residuos.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Actualización de datos en registros y autorizaciones**, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de



[Firma manuscrita]

(...)
Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro
Aguascalientes, Ags., 20000 Tél. 910 11 00 y 15
www.semarnat.gob.mx

los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de Actualización de datos en registros y autorizaciones, para la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13, a nombre de la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se adiciona el siguiente vehículo:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	AF24023	3MGN1R759FM000258	CAJA CERRADA	ISUZU 2015	0522028	9

2. Se adiciona el permiso de la SCT No. 0101HAM0708201307361001 y la póliza de seguro de automóviles con número 580741 de la empresa denominada **SEGUROS BANORTE S.A. de C.V.**, Grupo Financiero Banorte para responder en caso de accidente o de contaminación de sitio.

TERCERO. Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13, mediante oficio No. 03/146/13 de fecha 23 de septiembre de 2013, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

CUARTO. Se hace del conocimiento a la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

QUINTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la **Promoviente** cuyo contenido se presume cierto,



HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.

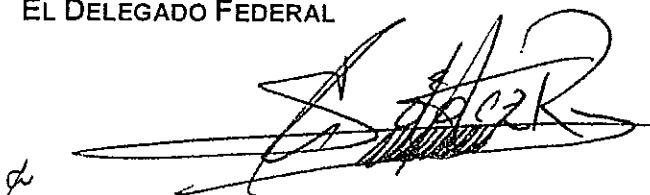
Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13

Página 2 de 3

atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Notifíquese el presente instrumento al C. José David Rodríguez Figueroa, Representante Legal de la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

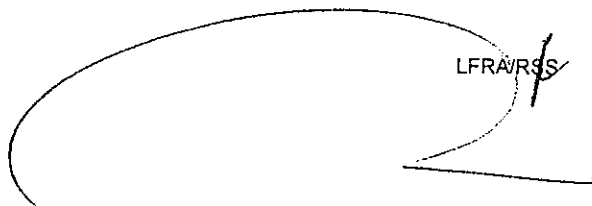
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



PROF. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de éste asunto se remiten por vía electrónica.

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Presente.
cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Adrián Jiménez Velázquez.- Delegado de la PROFEPA.- Presente.
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente



HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.

Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13

Página 3 de 3